

MSB / MIB · PILAR v2

Herencia Justa & Ledgers Públicos

Cómo los registros públicos auditables pueden disolver el monopolio notarial, prevenir fratricidios por herencias mal gestionadas y activar movilidad real (MSB) e interior (MIB) mediante dispersión tokenizada del patrimonio.

Juan Robles Abrant · Piso Parejo Labs

Versión 1.0 · 15 de mayo de 2026 · Español (México)

Whitepaper espejo del repositorio académico github.com/mroblesg88/msb-mib-gross-mobility

Postura técnica: agnóstica. Este documento no recomienda cadena, token ni proveedor. Habla de ledgers públicos auditables como categoría constitucional, no como producto.

ÍNDICE

Contenido

1. Abstract (ES) y Abstract (EN)
2. El problema: el notariado como cuello de botella civilizatorio
3. Seis principios de un ledger público para herencias
4. Benchmark comparado: OECD + LatAm
5. Lo que un ledger no resuelve
6. Vínculo con MSB / MIB
7. Escalera de pilotos a 7 años
8. Bibliografía

RESUMEN

1. Abstract

Este whitepaper sostiene que el monopolio notarial de la fe pública es una infraestructura del siglo XIX mantenida por inercia y por captura de renta. Su consecuencia social es brutal: sucesiones lentas, costosas, opacas y estadísticamente generadoras de conflicto familiar. Se propone, como Pilar v2 del marco MSB/MIB, una transición a ledgers públicos auditables capaces de registrar disposiciones hereditarias con costo marginal cercano a cero, evidencia inmutable y privacidad familiar verificable. El documento delimita seis principios constitucionales del ledger, presenta un benchmark de nueve jurisdicciones (OECD + LatAm), explicita lo que esta tecnología *no* resuelve y traza una escalera de adopción de cinco peldaños a 3–7 años.

EN. This paper argues that the notarial monopoly of public trust is 19th-century infrastructure kept alive by inertia and rent capture. Its social cost is severe: slow, expensive, opaque inheritance procedures that statistically generate family conflict. As Pillar v2 of the MSB/MIB framework, we propose a transition to public auditable ledgers able to register inheritance dispositions with near-zero marginal cost, immutable evidence and verifiable family privacy. The paper defines six constitutional principles, benchmarks nine jurisdictions (OECD + LatAm), states what this technology does *not* solve, and outlines a five-step adoption ladder over 3–7 years.

II

2. El notariado como cuello de botella civilizatorio

En la mayoría de jurisdicciones latinoamericanas, una sucesión hereditaria consume entre el 4 % y el 9 % del patrimonio y entre 12 y 60 meses. En esas condiciones, la transmisión intergeneracional de capital deja de ser un derecho y se convierte en una lotería procesal. Quienes pueden contratar abogados ganan; quienes no, pierden. El resultado agregado es un impuesto regresivo invisible que erosiona la movilidad social precisamente donde más se la necesita.

El problema no es el notario individual, sino la arquitectura: un sistema en el que la fe pública es propiedad gremial, los aranceles son una renta legalmente garantizada y la digitalización avanza como concesión, no como derecho. La pregunta no es *cómo digitalizar al notariado*, sino qué institución civilizatoria queremos en su lugar.

III

3. Seis principios de un ledger público para herencias

3.1 Auditabilidad pública

Cualquier ciudadano y cualquier autoridad pueden verificar la integridad del registro sin pedir permiso a un intermediario. La verdad deja de ser propiedad notarial para convertirse en propiedad pública.

3.2 Finalidad observable

Una vez registrada una disposición patrimonial, su existencia es inmutable y datada. Lo que cambia con el tiempo se registra como nueva versión, no como reemplazo silencioso del pasado.

3.3 Costo marginal cercano a cero

El costo de añadir una declaración hereditaria al registro debe ser despreciable frente al patrimonio en juego. Todo costo significativo es renta extractiva, no servicio.

3.4 Operable por herederos no técnicos

Una viuda de 70 años en una zona rural debe poder reclamar lo que le corresponde sin entender qué es un hash. La interfaz humana es parte irrenunciable del diseño, no un añadido.

3.5 Privacidad familiar verificable

El público puede verificar que existe una disposición y que es válida; los detalles patrimoniales y los nombres permanecen cifrados o agregados. La transparencia no exige exhibición.

3.6 Interoperabilidad jurisdiccional

El registro debe poder dialogar con catastros, registros mercantiles y sistemas tributarios sin convertirse en feudo de ninguna empresa o cadena específica. Estándares abiertos antes que productos.

IV

4. Benchmark comparado: OECD + LatAm

Cifras indicativas compiladas a partir de informes públicos OECD, World Bank Doing Business (legado), HMCTS Online Probate (UK), MyLegacy@LifeSG (Singapur) y reportes nacionales. Confianza explícita por fila; ver bibliografía.

Jurisdicción	Región	Costo (% patrim.)	Duración (meses)	Evidencia digital	Conflictividad	Confianza
México	LatAm	4-7 %	12-36	Limitada	Alta (~25-35 %)	Media
Colombia	LatAm	3-6 %	8-24	Parcial (firma electrónica certificada)	Media-alta	Media
Argentina	LatAm	5-9 %	12-48	Limitada	Alta	Media
Chile	LatAm	3-5 %	6-18	Parcial (Registro Civil digital)	Media	Alta
Brasil	LatAm	4-8 %	12-60	Parcial (Lei 14.382/2022)	Alta	Media
Estonia	OECD	1-2 %	1-6	Plena (e-Residency, KSI blockchain)	Baja	Alta
Suiza	OECD	2-4 %	4-12	Alta (notariado cantonal + firma digital)	Baja-media	Alta
Reino Unido	OECD	1-5 %	6-12	Alta (HMCTS Online Probate)	Media (~10 % disputes)	Alta
Singapur	OECD	1-3 %	3-9	Plena (eLitigation, MyLegacy)	Baja	Alta

Lectura. La diferencia entre Estonia/Singapur (1-3 %, 1-9 meses) y México/Brasil (4-8 %, 12-60 meses) no es tecnológica: es un diferencial de arquitectura institucional. La tecnología es condición necesaria, no suficiente.

V

5. Lo que un ledger no resuelve

Desigualdad estructural. Un ledger transparente no redistribuye nada por sí mismo. Si el patrimonio entrante ya está concentrado, el ledger lo concentrará con elegancia y sin fricción.

Captura regulatoria. Quien escribe el estándar gana. Sin gobernanza pública genuina, los ledgers se convierten en feudos privados con lenguaje cripto.

Voluntad política. Ningún sistema técnico sustituye la decisión soberana de gravar herencias o redistribuir oportunidades. La aritmética del MSB/MIB sigue requiriendo política.

Cultura familiar. El fratricidio por herencia es ante todo un fenómeno emocional y narrativo. Reducir su frecuencia exige rituales y mediación, no sólo registros impecables.

VI

6. Vínculo con MSB / MIB

El marco MSB/MIB sostiene que una economía es civilizatoria cuando produce movilidad *substantiva bruta* (MSB: cambios reales de posición de vida) y movilidad *interior bruta* (MIB: cambios de capacidad subjetiva, propósito y confianza). Una herencia mal gestionada destruye ambas: bloquea el capital necesario para movilidad real y deja cicatrices intrafamiliares que erosionan la movilidad interior por décadas.

Los ledgers públicos para herencias son, por tanto, infraestructura de movilidad. Reducen la fricción procesal (efecto MSB) y reducen la conflictividad narrativa (efecto MIB). El Pilar v2 conecta directamente con la capa “1 impuesto · 1 dividendo · 1 indicador” del marco original.

VII

7. Escalera de pilotos a 7 años

Nivel 0 · **Hoy** — Idea publicada

Whitepaper v2 bilingüe en repositorio académico abierto, ensayo editorial citable y DOI persistente.

Nivel 1 · **6–12 meses** — Coalición técnico-jurídica

RFC abierto. Co-firmantes: jurista LatAm, jurista OECD, economista MSB/MIB, registrador o notario reformista.

Nivel 2 · 12–18 meses — Piloto técnico no jurisdiccional

Sandbox de testamentos digitales con multi-firma familiar y albaceazgo programable. Sin valor legal todavía.

Nivel 3 · 18–36 meses — Piloto jurisdiccional acotado

Acuerdo con un estado, cantón o ciudad-estado dispuesto a reconocer el ledger como capa de evidencia complementaria.

Nivel 4 · 3–7 años — Adopción societal

Reforma legislativa que reconoce el ledger público como instrumento equivalente al acta notarial para clases definidas de disposiciones.

APARATO CRÍTICO

8. Bibliografía

- Atkinson, Anthony B. (2015). *Inequality: What Can Be Done?* Harvard University Press.
- De Filippi, Primavera & Wright, Aaron (2018). *Blockchain and the Law: The Rule of Code*. Harvard University Press.
- e-Estonia & Guardtime (2023). *KSI Blockchain in the Estonian Public Sector: technical and governance overview*. e-Estonia.com.
- Government of Singapore (2024). *MyLegacy@LifeSG: digital inheritance and estate planning portal*. Smart Nation Singapore.
- HM Courts & Tribunals Service (2023). *Online Probate Service: Annual Report*. UK Government.
- Lessig, Lawrence (2006). *Code: Version 2.0*. Basic Books.
- OECD (2021). *Inheritance Taxation in OECD Countries*. OECD Tax Policy Studies, No. 28.
- OECD (2024). *Trust Survey and Public Sector Innovation Reports*. OECD Publishing.
- Piketty, Thomas (2014). *Capital in the Twenty-First Century*. Harvard University Press.
- Piketty, Thomas (2020). *Capital and Ideology*. Harvard University Press.
- Robles Abrant, Juan (2025). *MSB/MIB: a new indicator to complement GDP and UBI in digital economies (whitepaper v1)*. GitHub: mroblesg88/msb-mib-gross-mobility.
- Saez, Emmanuel & Zucman, Gabriel (2019). *The Triumph of Injustice*. W. W. Norton.
- World Bank (2020). *Doing Business: Property Registration and Enforcing Contracts (legacy series)*. World Bank Group.